



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 04 2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente FEH-081, se ha proferido Resolución VCT 000281 del 20 de Marzo de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –ENTENDER DESISTIDO el trámite de cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. FEH-081 que corresponden a la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., con NIT. 860.024.586-8, a favor de la sociedad INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S., identificada con NIT. 860.051.306-7, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Una vez en firme la presente Resolución, remítase al expediente del Contrato de Concesión No. FEH-081 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., con NIT. 860.024.586-8, y, a la sociedad INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S., identificada con NIT. 860.051.306-7, por medio de sus Representantes Legales o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 17 MAY 2018 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 23 MAY 2018 a las 4:30 p.m.


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Jhony Portilla C.
Abogado PAR-I



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co